POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1061

POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 86/2017, SUSCRITO CON EL INGENIERO DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017, PARA LA "CULMINACIÓN DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA JEFATURA DE POLICÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" - ID. 325122, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

Asunción, 09 de noviembre de 2017

VISTO: La Resolución de la Comandancia N° 655 de fecha 17 de julio de 2017, por el cual se aprueba el Resultado de la Evaluación de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/2017, para la "Culminación de Obra de Construcción de la Jefatura de Policía en el Dpto. de Concepción" - ID 325122.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 62- Convenios Modificatorios en Obras Públicas, lo siguiente: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma de convenio".*

Que, la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, mediante Nota T.G. N° 24/2017 (27.10.2017), solicita un Convenio Modificatorio y/o Ampliación (Adenda) del Contrato N° 86/2017.

Que, la Fiscal de obras, Sub Oficial Inspector O.S. Arquitecta Carmen Romero, ha emitido un informe en fecha 28.09.2017, en el cual argumenta la necesidad de realizar trabajos complementarios y solicita a la administradora del contrato realizar el convenio modificatorio, ajustándose a lo expuesto en el artículo 62 de la Ley 2051.

Que, se cuenta con crédito presupuestario para cubrir la modificación del contrato, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 626/2017.

Que, el Departamento de Auditoría Interna se ha expedido en los términos del Dictamen N° 20 de fecha (12.10.2017), en su parte conclusiva expresó: " *En base a la Nota SN de fecha 05 de octubre de 2017, la Captura de Pantalla del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), de fecha 05 de octubre de 2017, es Opinión de esta Auditoria que la Tesorería solicitante cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la Ampliación de Monto de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 1/2017 para la "Culminación de Obra de Construcción de la Jefatura de Policía en el Dpto. de Concepción" . ID 325125, el cual se adecua al porcentaje requerido para la ampliación de monto solicitado. Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento de lo establecido en las Normativas Legales, el Pliego de Bases y Condiciones (Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 1/2017) y lo estipulado en las Cláusulas del Contrato N° 86 de fecha 19 de julio de 2017, para que no produzca daño alguno entre el Contratante y el Contratista".*

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 4021 de fecha (03.11.17), expresa: "*Por tanto, en base a lo*

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1061

POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 86/2017, SUSCRITO CON EL INGENIERO DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2017, PARA LA "CULMINACIÓN DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA JEFATURA DE POLICÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" - ID. 325122, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

precedentemente expuesto y a la norma legal citada, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución del Convenio Modificatorio del Contrato N° 26/2017 suscripto con el Ingeniero Diego Szklarkiervicz Kaller, en el marco del proceso de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/2017, para la Culminación de la Obra de la Jefatura de Policía en el Departamento de Concepción – ID N° 325122, por urgencia impostergable y luego se formalice la Adenda N° 1 para la ampliación de monto del Contrato Principal N° 86/2017, por la suma de Gs. 784.951.310, de modo a salvaguardar los intereses institucionales.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE

Artículo 1° **APROBAR** el Convenio Modificatorio del Contrato N° 86/2017, suscritos con el Ingeniero Diego Szkarkiervicz Kaller, en el marco de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/2017 para la Culminación de obra de Construcción de la Jefatura de Policía en el Departamento de Concepción" por el monto de G. 784.951.310.- (Guaraníes setecientos ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y un mil trescientos diez).

Artículo 2° **FORMALIZAR** la Adenda del Contrato Principal N° 86/2017, conforme lo el Art. 62 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS RÓJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN [illegible] EDINA
Comisario [illegible] M.C.P.
Ayudante General [illegible] de Gabinete